



DECRETO N°

111

TEMUCO, 05 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.01.2021 presentada por RESTAURANT FREDY GOMEZ PERALTA EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--|
| Rol | : 2-27625 |
| Actividad Económica | : ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS. |
| Código Actividad | : 107.500 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : JAVIERA CARRERA N°1265 |
| Nombre Del Contribuyente | : RESTAURANT FREDY GOMEZ PERALTA EIRL |
| Rut | : 77.215.334-1 |
| Nombre Rep. Legal | : GOMEZ PERALTA FREDY ALEJANDRO |
| Rut Rep. Legal | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 26.01.2021 |
| Otorgación N° | : 15 |
| Fecha Otorgamiento | : 26.01.2021 |
| Rol Avalúo | : 1740 - 18 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2181644.